

## EL CONSEJO DE CULTURA DE BARCELONA



desarrollo apoyo acompañamiento  
cultura **gobernanza** participación  
instituciones transversalidad

---

### 1. Contexto

Geográficamente, Barcelona queda situada entre el Mar Mediterráneo y la Sierra de Collserola, delimitada al sur por el río Llobregat y al norte por el río Besós. Barcelona es sede de las instituciones de autogobierno más importantes de Cataluña: la Generalitat de Cataluña y el Parlamento de Cataluña. Desde la recuperación de la democracia a mediados de los años 70, en la ciudad de Barcelona disfruta de un talante administrativo y político significativo, donde no sólo la administración pública juega un papel fundamental en los mecanismos que se desarrollan en torno a las políticas culturales de la ciudad, sino que también participa activamente la sociedad civil.

La coyuntura cultural de la ciudad de Barcelona se caracteriza por relevantes factores como por ejemplo, disponer de numerosos equipamientos culturales, entre ellos, los de capitalidad catalana; por ser una ciudad patrimonial histórica, artística y museísticamente; para disfrutar de un tercer sector cultural significativo; y por contar con un alto número de espacios, agentes y proyectos dedicados a las industrias creativas. En este artículo se quiere destacar uno de los proyectos culturales más sobresalientes de la ciudad: el Consejo de Cultura de Barcelona.

*El Consejo de Cultura de Barcelona es un proyecto pionero dentro de la tradición de las políticas culturales de la Europa latina, sobre todo por dos motivos: (1) combina las funciones ejecutivas con las de carácter consultivo, (2) no responde a lógicas sectoriales, territoriales o políticas, sino que es un instrumento que busca la transversalidad en su máximo exponente.*

Este es un órgano de participación y representación del sector cultural, que actúa en relación a las políticas culturales de la ciudad. Este órgano dispone de capacidad ejecutiva y consultiva según el ámbito de actuación. Por tanto, es un instrumento donde se relacionan los diversos sectores de la cultura y de las artes, los grupos políticos representados el consistorio, así como varias personas de reconocida valía en el ámbito cultural.

En un principio, el Ayuntamiento de Barcelona creó este órgano en 2007, con el fin de cumplir con dos propósitos. Por un lado, seguir los documentos de vocación mundial de la Agenda 21 de la cultura, y así apostar por establecer las bases de un compromiso de la ciudad y el gobierno local para el desarrollo cultural. Por lo tanto, fue iniciativa del Ayuntamiento de Barcelona, para impulsar el Plan Estratégico del sector cultural. Por otro lado, se buscaba asistir al discurso propio del sector cultural, que desde el año 2000, reivindicaba el hecho de ampliar la presencia del sector en la toma de decisiones en relación a la ciudad.

## 2. Objetivos y funciones del Consejo

Las principales funciones del Consejo de la Cultura de Barcelona son:

- a) Asesorar al gobierno municipal en materia de cultura: generando debate, **elaborando el Informe Anual de la Cultura** de la ciudad, - con la recopilación de las actividades culturales más significativas de cada año y la presentación de indicadores, - o elaborando dictámenes y formulando recomendaciones en materia de cultura y políticas culturales.
- b) Participar en el diseño, evaluación y seguimiento de actuaciones y programas culturales de el ámbito de la ciudad. Concretamente este punto pasa por actualizar el Plan Estratégico de Cultura, por un lado, y por otro, **informar preceptivamente** sobre los proyectos normativos y reglamentarios municipales que inciden sobre temas de políticas culturales. En los informes preceptivos es competencia del Comité Ejecutivo del Consejo informar sobre la creación de nuevos organismos o equipamientos culturales municipales; sobre los proyectos normativos y reglamentarios municipales que inciden sobre temas de política cultural; o sobre el nombramiento de las personas responsables de los equipamientos culturales municipales.
- c) Ejecutar determinadas funciones en relación al apoyo a la creación artística, como ahora, participar en el destino de las **subvenciones** del ámbito de cultura, en el marco de la normativa de subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona; o proponer los miembros de los Jurados de los **Premios Ciudad de Barcelona**. Estos premios son convocados anualmente por el Ayuntamiento de la ciudad con el objetivo de galardonar la creación, la investigación y la producción de calidad realizada en Barcelona por creadores o colectivos.

## 3. Funcionamiento del Consejo

En definitiva, con la existencia del Consejo de la Cultura se busca poder articular la participación de los sectores culturales en el gobierno y que, en general, actúe como órgano representativo.

Los principales actores y aliados de este proyecto se dividen en tres grupos principales .

- a) El Pleno del Consejo de la Cultura de Barcelona, integrado por:
  - La presidencia (que recae en el Alcalde)

- La vicepresidencia
- Hasta dieciséis representantes de entidades culturales de la ciudad
- Hasta dieciséis personas de reconocida valía
- Diez personas en representación de los Consejos de Cultura de cada distrito
  - 1 representante de cada uno de los partidos políticos presentes en el Pleno del Ayuntamiento
  - 1 representante de la comisión de Lectura Pública de Barcelona
- Cinco técnicos municipales
  - 1 Secretario / a

*Este órgano dispone de capacidad ejecutiva y consultiva según el ámbito de actuación. Por tanto, es un instrumento donde se relacionan los diversos sectores de la cultura y de las artes, los grupos políticos representados el consistorio, así como varias personas de reconocida valía en el ámbito cultural.*

- b) El **Comité Ejecutivo**, presidido por la Vicepresidencia del Consejo e integrado por seis personas (todas ellas designadas por el Pleno, entre las de reconocida valía), que tiene un perfil netamente independiente en su funcionamiento y es el órgano que concentra las competencias ejecutivas del Consejo.
- c) Las **Comisiones Delegadas del Pleno** que se dividen en artes visuales, ciencias, cine, circo, cultura popular y tradicional, danza, diseño, festivales, innovación e investigación, letras, música, patrimonio y teatro.

De forma valorativa, se puede indicar que el Consejo de Cultura de Barcelona es un proyecto pionero dentro de la tradición de las políticas culturales de la Europa latina, sobre todo por dos motivos. En primer lugar, para combinar las funciones ejecutivas con las de carácter consultivo. Y por el otro, con este instrumento se ha conseguido disponer de un órgano que no responde a lógicas sectoriales, territoriales o políticas, sino que es un instrumento que busca la transversalidad en su máximo exponente. No se da prioridad a ningún factor en concreto.

No obstante, este proyecto podría mejorar sus propósitos potenciando aún más la capacidad del Consejo para promover el debate público sobre las políticas culturales de ciudad.

#### 4. Otras informaciones

Sitio web del proyecto : <http://www.conselldecultura.cat/>

Esta ficha fue escrita por Esteve CARAMÉS, asesor técnico del Institut de Cultura de Barcelona

Contacto: [ecarames\(at\)bcn.cat](mailto:ecarames(at)bcn.cat)